

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, Y EN SU CASO, INCORPORACION
VOLUNTARIA DE ASESORES (AS) EXTERNOS (AS) ESPECIALIZADOS (AS) A
PARTICIPAR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL
DE INGLÉS EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023**

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el párrafo que señala que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras, artículo 30 fracción VI de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del año 2019; artículo 9 fracción XI de la Ley de Educación del Estado de Durango; artículo 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículo 8 fracciones XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y del Acuerdo número 31/12/2021, mediante el cual se publican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, ejercicio fiscal 2022 y que establece en su numeral 3.6, participantes y 3.6.1 Instancia(s) ejecutora(s) columna de AEL (Autoridad Educativa Local), numerales 19. Donde menciona, entre otras funciones, la de: "Seleccionar a los(as) asesores(as) asesores/as Externos/as Especializados/as, considerando los requisitos para su contratación" 20. "Emitir y publicar por los medios de difusión oficiales la convocatoria anual correspondiente al inicio del ciclo escolar relacionada con la selección de los AEE y enviar copia de la misma a la DGGEyET." 21. "Contratar directamente a los Asesores/as Externos/as Especializados/as, como figura de Asesores/as Externos/as Especializados/as bajo la Partida 3300 "Servicios Profesionales Científicos, Técnicos y otros servicios" o 4400 "Ayudas Sociales", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal." 22. "Realizar la contratación directa de los Asesores/as Externos/as Especializados/as; ésta no podrá realizarse a través de un tercero o subrogada."

Por lo que, con los fundamentos precisados, el suscrito:

CONVOCA

A los interesados y egresados de instituciones educativas superiores, públicas y privadas con reconocimiento de validez oficial que cuenten con el perfil profesional, los conocimientos, aptitudes, experiencia y dominio del idioma inglés, para ser incorporados al Programa Nacional de Inglés como Asesor (a) externo (a) especializado (a) en los grados de 3° de preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de primaria en las escuelas públicas en el Estado de Durango; de acuerdo con los Lineamientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional del Inglés emitidas el 28 de diciembre del 2021 (Acuerdo N° 31/12/21) para el ejercicio fiscal 2022, y asimismo aspiren a contribuir al desarrollo integral y al máximo logro de los aprendizajes de los alumnos, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De los requisitos

De conformidad con lo establecido en el lineamiento 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), inciso c) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as párrafos 5 al 11; contenidos en el Acuerdo Número

31/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés; dichos párrafos se refieren a los requisitos y expresan a la letra lo siguiente.

- a). *Título de nivel de Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines, lo anterior no es limitativo de considerar a egresados de otras carreras.*
- b). *Si cuentan con la licenciatura en enseñanza del inglés, maestro/a de inglés u otra relacionada, deberán contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobable.*
- c). *Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberán contar con 120 horas mínimo en metodología de la lengua extranjera inglés, comprobable.*
- d). *Es recomendable comprobar la experiencia en enseñanza en la educación básica mínimo de un año.*
- e). *Certificación del nivel de idioma mínimo un nivel por encima del Ciclo que enseña de acuerdo con el MCER: Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2.*
- f). *Conocimiento del último Plan y Programas de estudio que se han implementado en la Educación Básica.*
- g). *Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el Programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés "basada en prácticas sociales del lenguaje"*

SEGUNDA.- De los lugares y condiciones de prevención

Los interesados que cumplan con los requisitos mencionados deberán presentarse en las oficinas de la Coordinación Estatal de Inglés, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta N. 150, Fraccionamiento El Naranjal, Durango, Dgo. CP 34180, en un horario de 8:00 a 15:00 horas con original y copia de los documentos
Los aspirantes de la Región Laguna, deberán acudir a las oficinas de la Coordinación Regional del Programa, ubicada en las instalaciones el CIIDE Unidad "José Revueltas" domicilio en Boulevard Quintana Roo s/n Fraccionamiento Valle de Chapala, Gómez Palacio, Dgo. CP 35025, en un horario de 8:00 a 15:00 horas
Durante los tramites de la presente convocatoria, es obligatorio el uso de cubre bocas, gel antibacterial, guardar sana distancia y cualquier otra medida para proteger la salud personal y la de los demás.
Por protección propia y de sus semejantes, se hace la estricta recomendación de no presentarse si se tiene síntomas, sospecha de contagio o si se ha estado en contacto con alguna persona que tenga o haya tenido la enfermedad del SARS-CoV-2 COVID-19 u otra de tipo contagioso; en esos casos se establecerá contacto por teléfono y se buscará una forma de atención no presencial.

TERCERA.- De la documentación de preparación profesional.

Asimismo, en apego a las Reglas de Operación del Programa y tomando en cuenta las necesidades del contexto educativo de nuestra Entidad, para la contratación de los asesores/as externos/as especializados/as

de preescolar primaria; se deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo a lo estipulado en la base primera:

Para el inciso a). Deberán presentar original y copia del título o la cedula profesional de nivel licenciatura en inglés, técnico superior universitario o de otras carreras en área de enseñanza, educación, pedagogía o afines

Para el inciso b). Si cuenta con la licenciatura en enseñanza del inglés, maestro/a de inglés u otra relacionada, deberán contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobables mediante original y copia de constancias, diplomas, certificados de metodología o documentos relacionados

Para el inciso c). Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberán contar con 120 horas mínimo en metodología de la lengua extranjera inglés, comprobable mediante original y copia de constancias, diplomas, certificados de metodología o documentos relacionados

Para el inciso d). Es recomendable comprobar la experiencia en enseñanza en la educación básica mínimo de un año, la cual se podrá comprobar con constancia original expedida por instituciones educativas

Para el inciso e). Certificación del nivel de idioma mínimo un nivel por encima del Ciclo que enseña de acuerdo con el MCER: Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2. Se deberá presentar original y copia de un certificado nacional o internacional que compruebe el dominio del inglés en los niveles mencionados

Para los incisos f). Conocimiento del último Plan y Programas de estudio que se han implementado en la Educación Básica y g). Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el Programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés "basada en prácticas sociales del lenguaje" los candidatos deberán presentar y acreditar al menos con un 70%, un examen aplicado por la Coordinación del Programa; sobre el conocimiento de planes y programas de estudio de inglés así como el dominio teórico del enfoque basado en prácticas sociales del lenguaje

CUARTA.- De la documentación personal

Original y copia del acta de nacimiento en formato actual

Original y copia de la credencia de elector vigente

CURP en formato vigente

Constancia de registro federal de contribuyentes ante el SAT

Comprobante de domicilio no mayor a tres meses

Hoja de datos personales con una cuenta de correo electrónico vigente y un número de teléfono celular actualizado (ésta se proporcionara en la oficina de la Coordinación).

QUINTA.- De las fechas para recepción de la documentación.

La recepción de los documentos se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de agosto del 2022; no se aceptará documentación incompleta.

SEXTA.- De la incorporación

Los interesados que hayan cumplido con los requisitos de esta convocatoria y hayan sido seleccionados como Asesores (as) Externos (as) Especializados (as), podrá firmar el instrumento para su incorporación al Programa a partir del día 31 de agosto, con efectos a partir del 1 de septiembre al 30 de diciembre de 2022, lo cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal otorgada por la federación.

SÉPTIMA.- De las acciones

De acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), las clases en las escuelas de educación básica se llevarán a cabo de manera presencial a partir del inicio del ciclo escolar 2022-2023.

Lo anterior también quedará sujeto a las condiciones sanitarias determinadas en su momento por las autoridades competentes respectivas y a los lineamientos y disposiciones que sean emitidos con el fin de proteger la salud de los alumnos/as, de los agentes educativos y la comunidad en general.

En todos los casos los asesores externos deberán sujetarse a la estrategia de acompañamiento y asesoría a los alumnos, que determine la autoridad educativa y las propias instituciones educativas, de acuerdo con los contextos particulares y las condiciones existentes.

OCTAVA.- TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria y aquellos que se pudieran derivar por causas de fuerza mayor o por disposiciones de la Secretaría de Educación Pública Federal, serán resueltos por la Autoridad Educativa Local competente, en congruencia con las instrucciones que se reciban de las autoridades federales en la materia.

Victoria de Durango., Dgo, 24 de Agosto de 2022

**C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**

“La presente hoja de firmas corresponde a la CONVOCATORIA para la selección y en su caso la incorporación voluntaria de asesores (as) externos (as) a participar en el marco de las acciones del Programa Nacional de Inglés en el Estado de Durango, para el Ciclo Escolar 2022-2023”.